



2. El marco institucional del ICANE

2.1. Naturaleza jurídica y competencias del ICANE

2.2. Estructura orgánica y funciones del ICANE

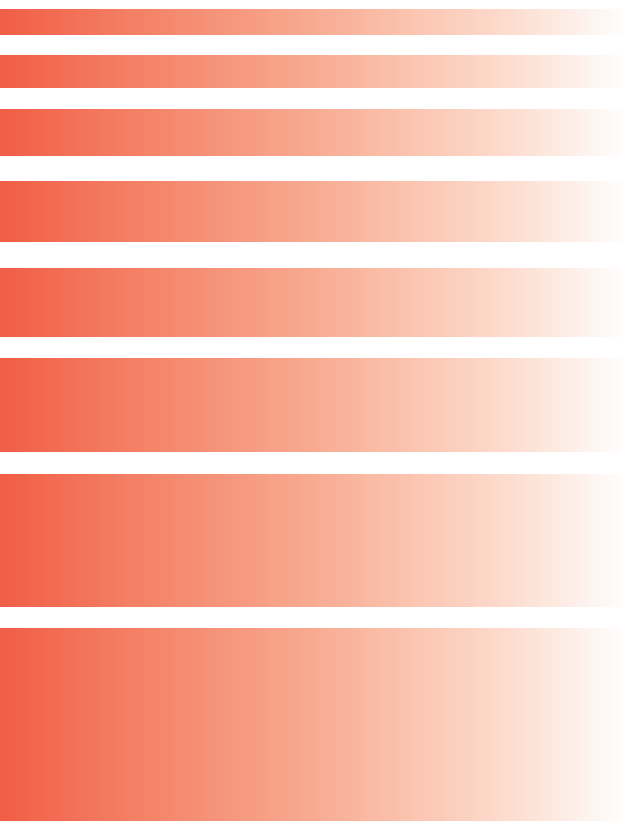
- 2.2.1. Dirección del Instituto Cántabro de Estadística
- 2.2.2. Servicio de Informática y Banco de Datos
- 2.2.3. Servicio de Estadísticas Económicas y Socio-demográficas
- 2.2.4. Servicio de Apoyo a la Dirección

2.3. Presupuestos del ICANE

- 2.3.1. Presupuesto de ingresos
- 2.3.2. Presupuesto de gastos

2.4. Normativa

- 2.4.1. Decreto 34/2009, de 16 de abril, por el que se aprueba el Programa Anual de Estadística 2009 del Plan Estadístico 2009-2012
- 2.4.2. Normativas de desarrollo del Plan Estadístico 2009-2012





EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

El Instituto Cántabro de Estadística (ICANE) desarrolla su actividad en un marco jurídico que viene configurado por las siguientes disposiciones:

- o Capítulo II de la Ley de Cantabria 4/2005, de 5 de octubre, de estadística de Cantabria.
- o Decreto 3/2005, de 13 de enero, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Cántabro de Estadística.
- o Decreto 32/2007, de 22 de marzo, por el que se modifica el Decreto 69/2005, de 23 de junio, de aprobación de la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Estadística (ICANE).
- o Anexo correspondiente al ICANE de la Ley de Cantabria 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2009.

Las dos primeras disposiciones legales perfilan la naturaleza del ICANE y sus competencias. La tercera disposición legal establece los recursos humanos del ICANE y finalmente la cuarta su presupuesto de ingresos y gastos. Pasamos a detallar la naturaleza jurídica y las competencias del ICANE, para más adelante especificar sus recursos humanos y presupuestarios.

2.1 NATURALEZA JURÍDICA Y COMPETENCIAS DEL ICANE

La Ley de estadística de Cantabria, primera de las disposiciones legales citadas, en su artículo 9, apartado dos, confiere al ICANE naturaleza jurídica de organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio y tesorería propios. Asimismo, en el apartado primero del mismo artículo, la Ley de estadística de Cantabria encomienda al ICANE las labores de planificación, normalización coordinación y gestión del Sistema Estadístico de Cantabria. De forma más precisa, el artículo 2 del decreto de estatutos del ICANE confiere a éste las siguientes competencias:

1. Elaborar el anteproyecto del Plan Estadístico de Cantabria y los proyectos de Programas Anuales de Estadística, con la colaboración de las restantes unidades del sistema estadístico de Cantabria.
2. Respecto a las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico de Cantabria y en los Programas Anuales de Estadística:
 - o Dirección y coordinación de la actuación estadística.
 - o Aprobación del proyecto técnico de cada operación.
 - o Publicación y difusión de los resultados estadísticos que se obtengan, salvo que se determine otra cosa en los Programas Anuales de Estadística, haciendo constar explícitamente, en su caso, la participación de órganos o entes distintos al Instituto.
 - o Anuncio de la existencia de dichos resultados en el BOC.
 - o Emisión de informe preceptivo, previo a la firma de cualquier Acuerdo o Convenio de contenido estadístico con otras Administraciones.
3. Proponer la normalización de conceptos, definiciones, clasificaciones, nomenclaturas y códigos para la clasificación de datos y la presentación de resultados, impulsar su utilización en la actividad estadística de Cantabria y promover, en el marco de las competencias de esta Ley, la coordinación metodológica con la actividad estadística de

EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

las unidades correspondientes de los entes locales, de otras Comunidades Autónomas, de la Administración General del Estado, de la Unión Europea y de organismos internacionales, así como velar por el cumplimiento de las normas técnicas y metodologías que se aprueben en las operaciones estadísticas, y por el cumplimiento de las condiciones que garantizan el secreto estadístico.

4. Elaboración de aquellas estadísticas o fases de las mismas que le sean encomendadas.
5. Representación oficial del Gobierno de Cantabria en materia estadística y canalización de todas las relaciones de los integrantes del sistema estadístico de Cantabria con el Instituto Nacional de Estadística, los Institutos de las Comunidades Autónomas y, en su caso, los Institutos Internacionales de Estadística.
6. Coordinación de las relaciones estadísticas y del suministro de información de cada uno de los integrantes del sistema estadístico de Cantabria con otros organismos que no forman parte de dicho sistema. A tal fin, aquellos comunicarán al ICANE dichas relaciones y facilitarán una copia de la información que suministren, en la forma que reglamentariamente se determine.
7. Elaborar los requisitos y normas técnicas a utilizar en tareas de formación, conservación y actualización de archivos, registros, directorios y otras tareas administrativas, cuando éstos constituyan fuentes de información estadística, que realicen las diferentes consejerías, organismos, entidades y empresas públicas, así como la realización de los trabajos necesarios para crear y mantener actualizados los marcos y parámetros básicos de información sobre población, vivienda, actividades económicas y situación social.
8. Promover, gestionar y centralizar la creación y mantenimiento de bancos de datos de carácter estadístico. Armonización, integración y coordinación de la actividad estadística que realicen los órganos y entes contemplados en el sistema estadístico de Cantabria y la elaboración de los criterios de homogeneización de aquella con los de otras organizaciones estadísticas dentro y fuera del Estado, a efectos de comparabilidad de resultados. En particular, el Instituto Cántabro de Estadística, examinará y aprobará los cuestionarios estadísticos que utilizarán los integrantes del sistema estadístico y mantendrá, con carácter público, un Registro Central de aquellos. Igualmente, los órganos y entes de las Administraciones Públicas no integrantes de la Administración General o Institucional del Estado ubicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria remitirán al Instituto ejemplares documentados de los formularios administrativos que utilicen.
9. Informar preceptivamente todo proyecto que promueva o en el que participe la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y que tenga por objetivo la realización de actividad estadística.
10. Elaboración y actualización de los Ficheros - Directorios de cualquier tipo, a utilizar por los órganos y entes en la Comunidad Autónoma de Cantabria, siendo obligatoria la participación de éstos en la elaboración y actualización de los Ficheros - Directorios de su ámbito sectorial.
11. Fomento de la formación y especialización del personal estadístico, a efectos de homogeneización de las metodologías de los trabajos estadísticos.



EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

12. Realizar investigaciones para contrastar la objetividad y corrección técnica de la metodología en las actividades estadísticas.
13. La creación, mantenimiento y prestación de un servicio de documentación bibliográfico-estadístico de ámbito socioeconómico.
14. Iniciar e instruir expedientes sancionadores en las materias reguladas en la Ley de Estadística de Cantabria

2.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL ICANE

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 32/2007, de 22 de marzo, por el que se modifica el Decreto 69/2005, de 23 de junio, de aprobación de la estructura orgánica, la relación de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Estadística es la que se detalla a continuación, siendo la Dirección el órgano superior del mismo.

2.2.1. DIRECCIÓN DEL INSTITUTO CÁNTABRO DE ESTADÍSTICA

Corresponde al Director del Instituto el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) La representación legal y extrajudicial del Instituto.
- b) La dirección administrativa y el impulso, dirección y coordinación de las actividades del Instituto.
- c) El ejercicio de las competencias que en materia de personal atribuye a cada Organismo Autónomo el artículo 81 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- d) El impulso, la dirección y la coordinación de las actividades relacionadas con la formación del personal estadístico.
- e) La propuesta, para su posterior aprobación por la Consejería de Economía y Hacienda, del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto.
- f) La autorización de los gastos y la ordenación de los pagos del Instituto.
- g) El ejercicio de las facultades correspondientes al órgano de contratación, tanto para contratos administrativos como para contratos patrimoniales y demás contratos privados.
- h) La suscripción de convenios y acuerdos, en el marco de las normas generales de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- i) La representación oficial de la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia estadística.
- j) La elaboración de los Anteproyectos de los Planes y de los Proyectos de los Programas Estadísticos.
- k) El impulso y dirección de las relaciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia estadística con los Institutos y Organizaciones Internacionales, Estatales y Regionales de Estadística.
- l) Establecer los criterios de coordinación y de distribución de los recursos asignados al Instituto para la actividad estadística en el conjunto de la Comunidad Autónoma.
- m) La incoación de expedientes sancionadores y el ejercicio de la potestad sancionadora para infracciones de todo tipo, de conformidad con lo establecido en la Ley de Estadística de Cantabria.

EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

- n) Todas aquellas funciones que, relacionadas con las anteriores, sean precisas para el desarrollo de los fines y actividades del Instituto.

La Dirección se estructura en las siguientes unidades:

- 1.1.- Servicio de Informática y Banco de Datos.
 - 1.1.1.- Sección de Informática Estadística y Banco de Datos.
- 1.2.- Servicio de Estadísticas Económicas y Socio-demográficas.
 - 1.2.1.- Sección de Estadísticas Económicas.
 - 1.2.1.1.- Negociado de Estadística.
 - 1.2.2.- Sección de Estadísticas Socio-demográficas.
- 1.3.- Servicio de Apoyo a la Dirección.

Depende directamente de la Dirección General un puesto de Secretario/a de alto cargo.

2.2.2. SERVICIO DE INFORMÁTICA Y BANCO DE DATOS

Corresponde al Servicio de Informática y Banco de Datos la Planificación y coordinación de las redes TCP/IP y de las bases de datos Oracle, SQL, Server e Informix del Instituto; la propuesta a la dirección de todos aquellos desarrollos técnicos destinados a la mejora en el funcionamiento de las redes, las bases de datos y las aplicaciones informáticas del Instituto; el diseño, desarrollo, mantenimiento e implantación de los sistemas de información y de telecomunicaciones del Instituto, elaborando para ello los correspondientes Planes de Sistemas y proponiendo los estándares a emplear en el Instituto en estas materias.

Depende del Jefe de Servicio de Informática y Banco de Datos, un Técnico de Microinformática y Telecomunicaciones.

- Sección de Informática Estadística y Banco de Datos

Corresponde a la Sección de Informática Estadística y Banco de Datos las siguientes funciones: el diseño, desarrollo, mantenimiento e implantación del Banco de Datos Estadísticos de la Comunidad Autónoma de Cantabria; el diseño, implementación, elaboración y mantenimiento de los Ficheros-Directorios; el establecimiento, siguiendo las directrices de la Dirección General, de la política de difusión del Instituto, materializando los correspondientes productos de difusión y manteniendo y mejorando los contenidos del servidor Internet del Instituto.

Dependen del Jefe de Sección de Informática Estadística y Banco de Datos, dos Gestores de Bases de Datos.

2.2.3. SERVICIO DE ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS Y SOCIO-DEMOGRÁFICAS

Corresponde al Servicio de Estadísticas Económicas y Socio-demográficas la propuesta para su aprobación por la dirección de las operaciones estadísticas a realizar por el Servicio; la propuesta, diseño y desarrollo de la producción estadística de los Planes y Programas relacionados con el Servicio; la coordinación de los trabajos de campo: recogida de información, establecimiento de los controles de calidad, alta inspección y formación de los agentes entrevistadores, depuradores, codificadores e inspectores; la supervisión de los proyectos técnicos de cada operación estadística incluida en el Plan de Estadística de Cantabria y en los Programas Estadísticos Anuales y la realización de auditorías de carácter técnico siempre y



EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

cuando se desarrollen dentro del ámbito de las estadísticas económicas y socio-demográficas.

Depende del Jefe de Servicio de Estadísticas Económicas y Socio-demográficas un Analista de Coyuntura Económica.

- Sección de Estadísticas Económicas

Corresponde a la Sección de Estadísticas Económicas las siguientes funciones: la elaboración de un banco de datos de coyuntura económica; la elaboración de indicadores coyunturales; el diseño y elaboración de series e indicadores del mercado de trabajo en la Comunidad Autónoma de Cantabria; la elaboración y explotación de indicadores sobre la evolución del sector industrial y de los servicios en la Comunidad Autónoma de Cantabria; el desarrollo de estadísticas de comercio exterior; la elaboración de tablas input-output; el estudio de la contabilidad regional y desagregación tanto temporal como espacial de las principales variables macroeconómicas regionales; el inventario y catalogación de las fuentes de información externas de origen estadístico o de aquéllas de origen administrativo que sean susceptibles de utilización estadística; la explotación de datos agregados de ficheros fiscales referentes a la Comunidad Autónoma de Cantabria y obtención de indicadores de renta, producción y vivienda; le corresponderá también la producción o en su caso explotación de cualquier otra estadística económica que le sea encomendada por la dirección del Instituto.

La Sección de Estadísticas Económicas cuenta con:

- o Tres puestos de Técnico de Estadísticas Económicas
- o Un puesto de Jefe de Negociado de Estadística

- Sección de Estadísticas Socio-demográficas

Corresponde a la Sección de Estadísticas Socio-demográficas, entre otras, las siguientes funciones: tramitación e impulso de las directrices que emanan de los órganos superiores del Instituto, elaboración de propuestas de mejoras organizativas y de estructura que favorezcan el desarrollo de las actividades de la Sección, diseño de ficheros-directorios, elaboración de proyectos técnicos de las estadísticas socio-demográficas, establecimiento de procedimientos de calidad en la diferentes fases de las operaciones estadísticas, formación del personal del Instituto en el ámbito de las estadísticas, formación del personal del Instituto en el ámbito de las estadísticas socio-demográficas, colaborar con el Jefe de Servicio en la supervisión de los proyectos técnicos de cada operación estadística incluida en el Plan de Estadística de Cantabria y en los programas estadísticos anuales y la realización de auditorías de carácter técnico.

Dependen del Jefe de Sección de Estadísticas Socio-Demográficas:

- o Dos Técnicos de Estadísticas Socio-demográficas
- o Un puesto de Gestor de Estadística Demográfica

2.2.4. SERVICIO DE APOYO A LA DIRECCIÓN

Corresponde al Servicio de Apoyo a la Dirección las siguientes funciones: el asesoramiento a las unidades del Instituto en materia presupuestaria, con especial incidencia en materia de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; la elaboración del anteproyecto del presupuesto, control y seguimiento del mismo en cuanto al grado de ejecución, así como la tramitación de sus modificaciones; la contabilidad pública y tesorería del Organismo Autónomo; la supervisión

EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

de las justificaciones de gasto en el ámbito de sus competencias; la coordinación con las unidades de intervención; la elaboración de informes en materias propias de su área funcional; el control de gastos de personal, material y compra de bienes corrientes y de servicios de todas las unidades dependientes del Instituto; la elaboración y control del inventario del Instituto; la supervisión y seguimiento de expedientes de personal; la tramitación de expedientes de contratación; la contabilidad y tesorería del Instituto y cualesquiera otras que se le encomienden dentro del área funcional de su competencia.

El Servicio de Apoyo a la Dirección cuenta con los siguientes puestos de trabajo:

- o Gestor Económico Administrativo
- o Dos puestos de Subgestor de Información
- o Ordenanza
- o Auxiliar

La plantilla de funcionarios del ICANE es:

- o Director del ICANE
- o Jefe de Servicio de Estadísticas Económicas y Socio-demográficas
- o Jefe de Servicio de Apoyo a la Dirección
- o Analista de Coyuntura Económica
- o Técnico de Micro-informática y Telecomunicaciones
- o Dos técnicos de Estadísticas Socio-demográficas
- o Tres técnicos de Estadísticas Económicas
- o Dos Gestores de Bases de Datos
- o Gestor de Estadística Demográfica
- o Gestor Económico-Administrativo
- o Jefe de Negociado de Estadística
- o Secretario de Alto Cargo
- o Auxiliar
- o Ordenanza

Durante 2009, en el ICANE se ha finalizado el proceso de selección de un Técnico de Estadísticas Económicas (Orden de Presidencia 60/2008 de 15 de julio). La resolución con la asignación del puesto afectado se publicó en el BOC el 24 de abril de 2009.

2.3 PRESUPUESTOS DEL ICANE

A continuación pasamos a detallar brevemente los recursos financieros con que ha dispuesto, a lo largo del año 2009, el Instituto Cántabro de Estadística para realizar sus actividades y los conceptos de gasto a los que ha dedicado esos recursos. En primer lugar, detallamos los ingresos, agrupados por capítulos



EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

2.3.1 PRESUPUESTO DE INGRESOS

| Capítulo | Presupuesto |
|--|------------------|
| 4. Transferencias Corrientes | |
| 41. De Organismo Autónomos | 60.000 |
| 411. Del Centro de Investigación de Medio Ambiente | |
| 4. Transferencias Corrientes | |
| 45. De CCAA | 1.198.439 |
| 451. Del Gobierno de Cantabria | |
| Total Capítulo 4 | 1.258.439 |
| 5. Ingresos patrimoniales | |
| 52. Intereses de depósitos | 6.000 |
| 521. Intereses bancarios | |
| Total Capítulo 5 | 6.000 |
| 7. Transferencias de capital | |
| 75. De CC.AA. | 169.000 |
| 751. Del Gobierno de Cantabria | |
| Total Capítulo 7 | 169.000 |
| 8. Activos financieros | |
| 87. Remanente de Tesorería | 347.000 |
| 870. Remanente de Tesorería | |
| Total Capítulo 8 | 347.000 |

Así pues, los ingresos totales del ICANE ascendieron a un total de **1.780.439** euros. Dichos ingresos se distribuyeron en diferentes partidas de gasto de acuerdo a la tabla siguiente:

2.3.2 PRESUPUESTO DE GASTOS

| Capítulo | Crédito Inicial |
|-------------------|-----------------|
| Capítulo 1 | 942.275,00 |
| Capítulo 2 | 519.664,00 |
| Capítulo 4 | 149.500,00 |
| Capítulo 6 | 169.000,00 |

El Capítulo 1 corresponde al de Gastos de Personal, es decir, aquella parte del presupuesto dedicada a pagar los sueldos del personal funcionario del ICANE.

El Capítulo 2, Gastos corrientes en Bienes y Servicios, incluye aquellas partidas de gasto relacionadas con consumibles pagos realizados a empresas y particulares por prestación de servicios.

El Capítulo 4, Transferencias Corrientes, incluye aquellos gastos destinados a financiar becas y ayudas para el estudio.

Finalmente el Capítulo 6, Inversiones Reales, contiene aquellos gastos dedicados a la adquisición de inmovilizado material, es decir, ordenadores, mobiliario, programas informáticos, etc.; y gastos de inversión de carácter inmaterial como los estudios técnicos.

EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

2.4 NORMATIVA

2.4.1. DECRETO 34/2009, DE 16 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ESTADÍSTICA 2009 DEL PLAN ESTADÍSTICO 2009-2012

La Ley 4/2005, de 5 de octubre, de Estadística de Cantabria, establece en el Artículo 44 que los Programas Anuales de Estadística definen las actuaciones en esta materia, a desarrollar cada año, tomando como referencia el Plan de Estadística de Cantabria vigente. Asimismo, la Ley de Cantabria 3/2008, de 24 de noviembre, del Plan Estadístico 2009-2012, establece en su Artículo 15, que la ejecución del Plan Estadístico de Cantabria 2009-2012 se lleva a cabo mediante los Programas Anuales de Estadística. La inclusión de una actividad estadística en el Programa Anual determina su declaración como de interés de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Ley de Cantabria 3/2008, de 24 de noviembre, del Plan Estadístico 2009-2012, establece en su Artículo 16 un procedimiento para la aprobación de los programas anuales de actuación estadística. El Programa Anual se aprueba por el Gobierno de Cantabria mediante Decreto a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, si bien, el artículo 16.3. establece que el Instituto Cántabro de Estadística es quién debe preparar cada año, previa consulta a las instituciones y órganos del Sistema Estadístico de Cantabria, el Anteproyecto del Programa Anual de actuación estadística. Además, el Artículo 2.1 del Decreto 3/2005, de 13 de enero, por el que se aprueban los Estatutos del instituto Cántabro de Estadística, establece que son competencias del ICANE la elaboración de los proyectos de Programas Anuales de Estadística, con la colaboración de las restantes unidades del sistema estadístico de Cantabria. De acuerdo con el Artículo 11.2.a) de la Ley de Cantabria 4/2005, de 5 de octubre, de estadística de Cantabria se hace necesario el dictamen preceptivo del Consejo Cántabro de Estadística. Finalmente el Artículo 16.2 indica que el Gobierno debe dar cuenta y enviar al Parlamento toda la documentación descriptiva del programa anual de actuación estadística.

Los contenidos mínimos del programa anual están determinados en la Ley de Cantabria 3/2008, de 24 de noviembre, del Plan Estadístico 2009-2012, que establece en su artículo 17.3 que cada Programa Anual debe contener al menos las siguientes especificaciones: a) Su adecuación al Plan de Estadística de Cantabria. b) Las operaciones estadísticas en curso y las que se iniciarán durante su periodo de vigencia con la indicación de: 1º. El enunciado de sus fines y la descripción general de su contenido: características técnicas, periodicidad, la obligatoriedad, en su caso, de colaborar y la protección que le dispensa el secreto estadístico. Las operaciones estadísticas, en su caso, derivadas de acuerdos o convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Cantabria y otras Administraciones u Organismos. 2º. El ámbito territorial para el que se ofrecerá la información en cada operación estadística. 3º. El coste estimado de las operaciones. c) Valoración del desarrollo, hasta la fecha, del Programa del año en curso.

El Programa Anual de Estadística 2009 del Plan Estadístico 2009-2012 se estructura en cuatro artículos, una disposición adicional única, dos disposiciones transitorias, dos disposiciones finales y tres anexos.

El Artículo 1 aprueba el Programa Anual de Estadística de 2009 en desarrollo y ejecución del Plan Estadístico 2009-2012.

El Artículo 2 establece el contenido del Programa Anual de Estadística de 2009.



EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

El Artículo 3 recoge las actividades estadísticas del Programa Anual de Estadística de 2009.

Finalmente, el Artículo 4 establece las reglas de colaboración entre las instituciones y los órganos del Sistema Estadístico de Cantabria, para la ejecución del Programa Anual de Estadística del 2009, mediante convenios o acuerdos.

Las actividades estadísticas incluidas en el Programa Anual de Estadística de 2009 según campos temáticos y objetivos generales son las siguientes:

POBLACIÓN

01 Estructura de la población

01. 01 Padrón Municipal Continuo: Explotación Estadística de Cantabria

01. 02 Características demográficas básicas de la población

02 Flujos de población

02. 01 Movimiento Natural de la Población

03 Síntesis demográfica

03. 01 Estadística de Síntesis Demográfica

COHESIÓN SOCIAL, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

04 Bienestar, calidad de vida y vivienda

04. 01 Actuaciones protegidas de Planes de Vivienda

04. 02 Distribución Personal y Territorial de la Renta en Cantabria

04. 03 Estadística de Construcción y Vivienda

04. 04 Encuesta de Condiciones de Vida

04. 05 Encuesta de Presupuestos Familiares

05 Mercado de trabajo y relaciones laborales

05. 01 Convenios Colectivos

05. 02 Mediación, arbitraje y conciliación

05. 03 Accidentes de Trabajo

05. 04 Sociedades Laborales

05. 05 Apertura de Centros de Trabajo

05. 06 Cooperativas

05. 07 Enfermedades profesionales

05. 08 Regulación de empleo

05. 09 Huelgas y cierres patronales

05. 10 Ayudas a Trabajadores Afectados por Reestructuración de Empresas o por Reconversión

05. 11 El Mercado de Trabajo en Cantabria

05. 12 Encuesta de Población Activa de Cantabria

05. 13 Apoyo a la creación de empleo

05. 14 Formación para el empleo

05. 16 Movimiento Laboral Registrado

06 Salud y servicios sanitarios

06. 02 Programa Regional de Salud Bucodental

06. 03 Programa de Farmacovigilancia de Cantabria

06. 04 Establecimientos Farmacéuticos

06. 05 Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado

06. 06 Programa Regional de Cáncer de Mama

06. 07 Indicador Admisiones a Tratamiento por Consumo de Sustancias Psicoactivas

06. 08 Encuesta sobre Drogas a la Población Escolar

06. 09 Encuesta de Salud de Cantabria

EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

- 06. 11 Programa Regional de Sida
- 06. 12 Registro Regional de Tumores
- 06. 13 Programa de Detección Precoz de Metabolopatías
- 06. 14 Análisis Microbiológicos de Alimentos
- 06. 15 Análisis del Agua de Consumo Humano
- 06. 16 Programa de Detección Precoz de la Hipoacusia en el Recién Nacido
- 06. 17 Programa Regional de Tuberculosis
- 06. 18 Registro Regional de Vacunaciones
- 06. 19 Enfermedades de Declaración Obligatoria
- 06. 20 Inspección Sanitaria de Establecimientos Alimentarios
- 06. 21 Registro de Brotes de Intoxicación Alimentaria
- 06. 22 Análisis físico-químicos de productos alimenticios
- 06. 23 Autorización e Inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Formación de Personal de Mantenimiento Higiénico Sanitario de Instalaciones de Riesgo de Legionella
- 06. 24 Registro de Empresas y Entidades Autorizadas para la Formación de Manipuladores de Alimentos
- 06. 25 Registro de Controles de Zoonosis
- 06. 26 Registro del Control Oficial de Alimentos
- 06. 27 Información Sanitaria sobre el Estado Higiénico Sanitario de las Instalaciones de Riesgo de Proliferación y Dispersión de Legionella
- 06. 28 Encuesta Domiciliaria sobre Abuso de Drogas
- 06. 29 Registro de Actuaciones en Mataderos
- 06. 30 Tramitación del Procedimiento Sancionador a Propuesta del Servicio de Seguridad Alimentaria
- 06. 31 Facturación de Recetas Médicas
- 06. 32 Información Sanitaria sobre la Calidad del Agua de Consumo Humano
- 09. 07 Plan Nacional de investigación de residuos
- 09. 08 Información Sanitaria sobre Zonas de Baño

07 Educación, cultura y ocio

- 07. 01 Museos de Cantabria
- 07. 02 Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria
- 07. 03 Bibliotecas y Archivos de Cantabria
- 07. 04 Alumnado con necesidades Educativas Especiales (Enseñanzas no universitarias)
- 07. 05 Alumnado Extranjero por País de Origen (Enseñanzas no universitarias)
- 07. 06 Alumnos y Grupos en las Enseñanzas No Universitarias
- 07. 07 Profesorado por Cuerpo y Situación (Enseñanzas no universitarias)

08 Análisis social

- 08. 01 Indicadores Sociales
- 08. 02 Encuesta Social de Cantabria
- 08. 04 Registro de usuarias del sistema de asistencia y acogimiento para víctimas de violencia de género
- 08. 05 Información sobre violencia de género en cumplimiento de la ley estatal
- 08. 06 Informe sobre violencia de género en cumplimiento de la ley autonómica
- 08. 07 Título de Familia Numerosa
- 08. 08 Medidas Judiciales Impuestas y Ejecutadas a Menores
- 08. 09 Medidas de Protección Tomadas en Relación a Menores con Situación de Desprotección y/o Desamparo
- 08. 10 Registro de Parejas de Hecho
- 08. 11 Gasto Público en Educación
- 08. 12 Estudio Sociológico sobre la Población Usuaría del Servicio de Ayuda a Domicilio



EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

08. 13 Pensiones no Contributivas de Invalidez y de Jubilación

08. 14 Renta Social Básica

09 Medio ambiente y sostenibilidad

06. 01 Consumo de agua en la región suministrado por el Gobierno Regional

09. 01 Indicadores de Sostenibilidad

09. 02 Licencias Expedidas Plan de Utilidad Pública de Otros Aprovechamientos

09. 03 Capturas, licencias y número de permisos de pesca fluvial

09. 04 Incendios Forestales

09. 05 Capturas, licencias y número de permisos de caza

09. 06 Análisis de las Aguas de Mar

CUENTAS Y MACROMAGNITUDES ECONÓMICAS

10 Macromagnitudes económicas

10. 01 Contabilidad Regional Anual

10. 02 Tablas Input - Output

10. 03 Contabilidad Trimestral de Cantabria

11 Sectores productivos

11. 01 Sistema de Estadísticas Estructurales Integradas de Empresas

11. 02 Encuesta Industrial de Productos

11. 03 Estadística de Comercio

11. 04 Estadística de Industria

11. 05 Encuesta Industrial de Empresas en Cantabria

11. 06 Encuesta Anual de Servicios de Cantabria

11. 07 Movimiento Comercial Pecuario

11. 08 Sacrificio de Ganado

11. 09 Encuesta Semestral de Ganado Bovino y su Producción Láctea

11. 10 Encuestas de Cánones de Arrendamientos Rústicos

11. 11 Encuesta Precios de la Tierra

11. 12 Censo de Maquinaria Agrícola

11. 13 Registro de Establecimientos Industriales: Explotación Estadística

11. 14 Censo General Ganadero por Razas y Municipios

11. 15 Encuesta de Cunicultura

11. 16 Estadística del Laboratorio Interprofesional Lechero

11. 17 Estadística de Evolución de la Cuota Láctea

11. 18 Censo Continuo de Establecimientos Hoteleros

11. 19 Censo Continuo de Apartamentos Autorizados

11. 20 Inventario de Establecimientos Hoteleros

11. 21 Estadística Anual de Cortas de Madera

11. 22 Censo Continuo de Agencias de Viajes

11. 23 Censo Continuo de Acampamentos Turísticos

11. 24 Directorio de las Industrias Agroalimentarias

11. 25 Estadística de Capturas de Pesca Marítima y Esfuerzo Pesquero

12 Administraciones Públicas

12. 01 Actividad económica financiera de las Administraciones Públicas en Cantabria

12. 02 EIEL (Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales)

12. 03 Datos de efectivos de Administraciones Públicas

12. 04 Estadística Presupuestaria y Liquidatoria de Municipios de Cantabria

12. 05 Información sobre la Gestión de los Tributos Cedidos Realizados por la Comunidad Autónoma de Cantabria

12. 06 Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos

EL MARCO INSTITUCIONAL DEL ICANE

13 Sector exterior

13. 01 Estadística de Comercio Exterior de Cantabria

14 Indicadores coyunturales

14. 01 Índice de Producción Industrial

14. 02 Indicador de Confianza Empresarial

15 Sociedad de la información

15. 01 Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares

15. 02 Encuesta sobre el Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación y del Comercio Electrónico en las Empresas

16 Investigación, desarrollo e innovación

16. 01 Estadística sobre actividades de I+D+i

ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS INSTRUMENTALES

17 Directorio, registros e inventarios

17. 01 Directorio de Establecimientos Económicos

17. 02 Directorio Entidades Locales Menores de Cantabria

17. 03 Directorio de Mancomunidades de Cantabria

17. 04 Registro de Entidades Deportivas de Cantabria

17. 05 Censo de Instalaciones Deportivas de Cantabria

17. 06 Directorio de Rumiantes

17. 07 Registro de Animales de Compañía Identificados de la Comunidad Autónoma de Cantabria (RADIC)

17. 08 Directorio de las Explotaciones de Porcino

17. 09 Registro de Empresas de Trabajo Temporal

DIFUSIÓN ESTADÍSTICA

18 Servicios de difusión

18. 01 Página Web del ICANE

18. 02 Servicio de atención de peticiones a medida

19 Estadísticas de síntesis

19. 01 Anuario Estadístico de Cantabria

19. 02 Estadísticas Históricas

19. 03 Indicadores Municipales

19. 04 Anuario Económico

20 Promoción y divulgación de la estadística

20. 01 Actividades institucionales de apoyo a la estadística.

2.4.2. NORMATIVAS DE DESARROLLO DEL PLAN ESTADÍSTICO 2009-2012

El 24 de diciembre de 2009 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria el Decreto 96/2009, de 17 de diciembre, por el que se dispone la elaboración de determinadas estadísticas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Asimismo, el día 28 de diciembre de 2009 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria el Decreto 97/2009, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Programa Anual de Estadística 2010 del Plan Estadístico 2009-2012.

Ambos Decretos determinan la actividad estadística a realizar durante el 2010, por el Sistema Estadístico de Cantabria.